



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 4.294.-/

ORDENA COMPRA DE TERRENO Y PAGO QUE INDICA.-

Laja, 16 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1) Los antecedentes del inmueble, predio urbano ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 425 de la comuna de Laja, que tiene una superficie aproximada de 224,79 metros cuadrados y que deslinda: NORTE, con calle Manuel Rodríguez en 9,2 metros; ESTE, con Juan Osses Valdebenito en 12 metros y con sucesión Jorge Quintana en 11,35 metros; SUR, con Sitio número 2 de Trinidad y María de las Nieves Rodríguez Quintana en 10 metros; y OESTE, con Sitio número 2 de Trinidad y María de las Nieves Rodríguez Quintana en 23,35 metros.-Dicho inmueble figura inscrito a nombre de los vendedores a fojas 100 vuelta, Número 79 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja, correspondiente al año 1993.- Rol de avalúos N° 93-3 de la comuna de Laja.
- 2) La oferta contenida en carta de agosto de 2013 del propietario don Jorge Poblete Quintana, en representación de la comunidad Poblete Quintana.
- 3) El informe de estudio técnico del terreno y tasaciones respectivas presentado al Concejo Municipal de fecha 10 de septiembre de 2013.-
- 4) El acuerdo N° 121-2013 del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorgado en Sesión ordinaria N°38 de fecha 10 de septiembre de 2013; que acuerda la compra del referido inmueble por la suma de \$12.000.000.-
- 5) La minuta de compraventa redactada por el abogado Asesor Jurídico Municipal.- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1.- **ORDÉNASE** la compra del inmueble urbano ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 425 de la comuna de Laja, inscrito a fojas 100 vuelta, Número 79 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja, correspondiente al año 1993.- Rol de avalúos N° 93-3 de la comuna de Laja, singularizado en el numeral 1) de estos vistos; por la suma de \$12.000.000.-
- 2.- **GÍRESE** cheque de pago por el precio respectivo, por la Dirección de Administración y Finanzas, a nombre del representante de la comunidad Poblete Quintana, don Jorge Atilio Poblete Quintana, RUT [REDACTED] con cargo a la cuenta 2901, Terrenos, del Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- **ORDÉNASE** el pago de los gastos notariales y de inscripción que correspondan a la referida compraventa, a nombre del Notario y Conservador de Laja.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Control
- SECPLAN
- Secretaría Municipal ✓